

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, septiembre dos del dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Alberto Nicanor Manotas Martínez, Sofía del Rocío Manotas Martínez y otros
Radicado	2020-00180-00

No se le fijan honorarios provisionales como lo solicita en archivo 5.4, el curador ad-litem HUGO DAVID FALCON FRASCA, toda vez que atendiendo la literalidad del art. 48 (Num. 7) del C.G.P., el desempeño como defensor de oficio es en forma gratuita.

Además, este proceso se admitió, estando en vigencia el Código General del Proceso y no bajo las normas del Código de Procedimiento Civil.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

404fd6f7fbbb569a53732fabf98d3745089bdc9ed2dfb9cb607b2398845619fd

Documento generado en 03/09/2021 08:07:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>